



# POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

## I. PROPOSITO

Establecer la política de Derechos Humanos que brinde los lineamientos para la aplicación de la misma, respetando y promoviendo los valores de la comunidad, principalmente los señalados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros documentos reconocidos internacionalmente.

## II. POLITICA GENERAL

TROPICALEXPOR S.A., está comprometida a manejar su negocio observando los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la organización del Trabajo (OIT), los convenios centrales de la OIT acerca de las Normas del Trabajo, así como la reglamentación y leyes nacionales establecidas por el régimen laboral ecuatoriano

## III. PRINCIPIOS GENERALES

- **Libertad de asociación:** Respetamos el derecho de nuestros empleados a estar debidamente representados y formar libremente organizaciones de trabajadores o sindicatos, o unirse a ellos, sin ningún tipo de represalia, intimidación o acoso. Nos comprometemos a establecer un diálogo constructivo con los representantes de los trabajadores libremente elegidos, basando todas las negociaciones en el respeto mutuo y la buena fe.
- **Condiciones de trabajo y pago:** Ofrecemos una remuneración alineada con las leyes y las normas locales del sector; trabajamos en pleno cumplimiento de la ley existente en materia de sueldos y salarios, prestaciones, horas de trabajo y horas extraordinarias. Las formas en que definimos las retribuciones se basan en criterios objetivos. Nos comprometemos a respetar las horas de trabajo semanales previstas por la legislación local y a exceder lo establecido por los Convenios de la OIT en esta materia. Nos aseguramos de que las horas extras se pagan adecuadamente. Nos comprometemos a proporcionar periodos de descanso adecuados para nuestros empleados, concediendo el derecho de al menos un día libre a la semana.
- **Trabajo infantil y trabajo forzoso:** No apoyamos el trabajo infantil tal y como se define en las Convenciones de la OIT de referencia. El Grupo no emplea a niños menores de 15 años y no contratará a niños menores de la edad legal local para trabajar. Rechazamos cualquier tipo de trabajo forzoso tal como se define en los Convenios y Recomendaciones de la OIT de referencia.
- **Protección de la salud y la seguridad:** Ofrecemos un lugar de trabajo saludable y seguro para todo nuestro personal en cumplimiento de las leyes vigentes sobre salud y seguridad. Nos comprometemos a mantener productivos y seguros los lugares de trabajo con el fin de minimizar el riesgo de accidentes o lesiones. Además, nos comprometemos a involucrar a nuestro personal en la mejora constante de las condiciones de salud y seguridad de nuestros lugares de trabajo de conformidad con las leyes locales. Garantizamos a nuestros empleados el derecho al acceso a la

asistencia sanitaria preventiva y a beneficiarse de la atención médica según las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas locales.

- **Respeto de los individuos y la diversidad:** Respetamos la diversidad y el derecho de igualdad de oportunidades. No toleramos ninguna forma de discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, opinión política, orientación sexual o condición social y animamos al fomento de una conducta ética en el lugar de trabajo. Igualmente, nos comprometemos con la prevención de cualquier forma de acoso o abuso físico, verbal, sexual o psicológico, así como amenazas e intimidación en el trabajo.
- **Derechos de las poblaciones locales:** Realizamos nuestras actividades a la vez que respetamos los derechos de las comunidades locales que habitan en las zonas donde la empresa mantiene sus instalaciones y prestamos atención a aquellas comunidades locales más vulnerables.



---

**Edgar Jhonson Campoverde Díaz**  
**Representante Legal**